



25 de julio de 2007

La CHS concede el aprovechamiento de las aguas de la depuradora de San Pedro del Pinatar a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

El volumen supera los 3,7 hectómetros cúbicos y se destina a la redotación de la cota 120

La Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, acompañada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, y el alcalde de San Pedro del Pinatar, José García Ruiz, ha presidido la entrega de la concesión del aprovechamiento de las aguas depuradas de la E.D.A.R. de San Pedro del Pinatar, a la Comunidad de Regantes de Cartagena.

Esta concesión, cuyo plazo de vigencia es de 75 años, se enmarca dentro de las actuaciones del Programa A.G.U.A, en el que la reutilización de las aguas depuradas y regeneradas, es un pilar básico para la lucha contra la sequía y para el aprovechamiento total de los recursos hídricos disponibles. Y se da prácticamente por concluido el objetivo de los 25 Hm³ que se establecía en el programa AGUA en la zona del Mar Menor, cuya distribución es la siguiente, en función de las concesiones solicitadas y en tramitación, EDAR San Pedro 3.766.718 m³, EDAR San Javier 8.190.561 m³, EDAR Los Alcázares 2.935.094 m³, EDAR Mar Menor Sur 4.864.120 m³, EDAR Torre Pacheco 1.850.000 m³ y EDAR La Unión 678.100 m³, lo que supone un total de 21.259.593 m³ a los que se debe añadir los más de 2.000.000 m³ que se desalan actualmente en la desalobrador del Mojón y a los que se debe añadir los 4.000.000 m³ que se desalaran con su ampliación cuando la sociedad estatal ACUAMED ejecute las obras, por lo que el Gobierno de España, ha cumplido otro de sus objetivos marcados al inicio de la Legislatura, para con la Región de Murcia.

La CHS, con esta nueva concesión, que asciende a 3.766.718 m³/año, contribuye a la redotación de la cota 120, que es una zona regable de unas 11.421 hectáreas, situada en la margen derecha del Canal del Campo de Cartagena. Esta cota, no tiene derecho a riego con aguas del trasvase Tajo Segura, y sufre una infradotación hídrica desde su puesta en regadío ya que sólo contaba con 4,2 hectómetros cúbicos, procedentes del regadío tradicional del río Segura, según el Real Decreto de 1953.

La Cota 120 tiene una necesidad hídrica aproximada de 30 hectómetros para regar satisfactoriamente su superficie y la CHS le ha otorgado ya a fecha de hoy, vía concesional, 10 hectómetros, habiendo partido prácticamente de cero hace apenas tres años . Con la que hoy se le entrega, supone la dotación estable de un tercio de sus necesidades.

Todo ello, habiendo satisfecho además las demandas de los Ayuntamientos, 168.953 m³ para riego de parques, jardines y limpieza de calles y para el riego de dos campos de golf, 455.564 m³, que esta forma no necesitan utilizar recursos de otras procedencias.